

# 2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 2  
25/11/2009



**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 787 /09**

Sucre, 23 de Noviembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota STRIA. DESPACHO No. 1188/09 de 23 de noviembre de 2009, el señor Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, ALCALDE MUNICIPAL EN EJERCICIO, hace conocer al PRESIDENTE y por su intermedio al PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, que cursa en su Despacho la convocatoria del VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, para una reunión a realizarse el día martes 24 de noviembre de 2009, a Hrs. 9:00, en la ciudad de La Paz, para considerar el tema del Proyecto "SASANTA" que cuenta con financiamiento Alemán a fondo perdido, con este antecedente, solicita se autorice su viaje y se Declare en Comisión Oficial de servicios del 23 al 25 de noviembre del año en curso, asimismo pide que se designe Alcalde Interino, mientras dure su ausencia.

Que, en Sesión Plenaria de 23 de noviembre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y por la importancia de las gestiones a realizarse en la ciudad de La Paz, con relación al Proyecto SASANTA, ha determinado autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios al señor Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, al efecto se designa Alcaldesa Interina a la señora Concejal: María Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia del Alcalde Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

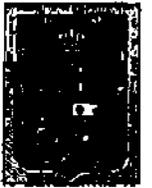
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:  
RESUELVE.**

**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz y asista a la reunión el día martes 24 de noviembre de 2009, a Hrs. 09:00, con el VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, para coordinar acciones a seguir, con relación al Proyecto SASANTA que cuenta con financiamiento Alemán a fondo perdido, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 23 al 25 de noviembre de 2009.**

**Art.2º Páguense PASAJES Y VIATICOS al señor Alcalde Municipal en Ejercicio, que se indica en el Art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo a su ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto**

# 200

HONRABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*

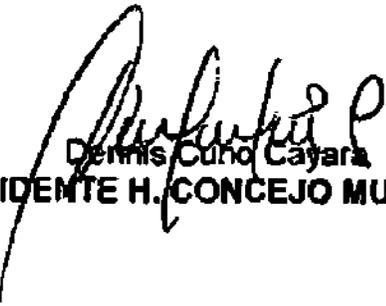


Página 2 de 2  
R.M. N° 737-09

**Art.3° Se DESIGNA Alcaldesa Municipal (a.i.) a la señora Concejal: María Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia del Alcalde Titular.**

**Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dennis Cuño Cayara  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL